

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de noviembre de 2023.

Oficio No. G.G.-491-2023

Señores

Distribuidora Universal

Col. El pedregal frente a instituto Nido de Águilas en bodegas textiles rio lindo local 7.

Tegucigalpa M.D.C.

Correo: ventas_distuniversal@hotmail.es

Ciudad.

Estimados Señores:

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), garante de promover y cumplir con la eficiencia y transparencia en las compras y contrataciones, le invita a participar en el proceso de Licitación Privada No. **LP-BNP-08-2023 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO"**; es importante mencionar que, de contar con su anuencia deberá presentar su oferta en sobre debidamente sellado y conforme a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones que rige este proceso.

El financiamiento para la ejecución del presente proceso, proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.

La licitación se efectuará con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, para la modalidad de licitación privada.

De estar interesado en participar, podrá adquirir el pliego de condiciones a partir de este día miércoles 22 de noviembre del año en curso, en un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes, mediante Solicitud escrita dirigida a la Licenciada Yessica Ramírez, Gerente Administrativa y Financiera a.i. de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), ubicada en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, previo el pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras (L.200.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por**

descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este párrafo.

Cualquier consulta o duda, favor presentarla por escrito, en las oficinas de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), ubicadas en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; Teléfono: 2230-5056 / 3266-1426; o, a los correos electrónicos: yessica.ramirez@banasupro.hn, banasuproadmon@gmail.com, **a más tardar el día lunes 27 de noviembre del año en curso**, último día para realizar consultas. Vencido el término antes mencionado no se aceptarán más aclaraciones, según lo preceptuado en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La fecha y hora límite para recibir ofertas será el día **jueves 30 de noviembre del año 2023, hasta las 9:00 a.m.**, en la Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, en la dirección antes citada. - Las ofertas presentadas fuera del plazo serán rechazadas.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta original, por el valor y la forma establecidos en el Documento de Licitación.

Asimismo, se le informa que el acto de apertura de ofertas, se llevará a cabo mediante acto público, **el día jueves 30 de noviembre del año en curso, a las 9:15 a.m.**, en la Sala de Juntas de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, situadas en la dirección antes mencionada.

Atentamente,




IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de noviembre de 2023.

Oficio No. G.G.-492-2023

Señores

Comercial y Distribuciones Jaz

Col. Aldea la Cali, calle principal, dos cuadras arriba de la Iglesia Católica Santa Ana Francisco Morazán.

Santa Ana municipio de Francisco Morazán

Correo: comercialydistribucionesjaz@gmail.com

Ciudad.

Estimados Señores:

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), garante de promover y cumplir con la eficiencia y transparencia en las compras y contrataciones, le invita a participar en el proceso de Licitación Privada No. **LP-BNP-08-2023 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO"**; es importante mencionar que, de contar con su anuencia deberá presentar su oferta en sobre debidamente sellado y conforme a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones que rige este proceso.

El financiamiento para la ejecución del presente proceso, proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.

La licitación se efectuará con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, para la modalidad de licitación privada.

De estar interesado en participar, podrá adquirir el pliego de condiciones a partir de este día miércoles 22 de noviembre del año en curso, en un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes, mediante Solicitud escrita dirigida a la Licenciada Yessica Ramírez, Gerente Administrativa y Financiera a.i. de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), ubicada en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, previo el pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras (L.200.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de Licitación también podrán ser

examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este párrafo.**

Cualquier consulta o duda, favor presentarla por escrito, en las oficinas de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), ubicadas en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; Teléfono: 2230-5056 / 3266-1426; o, a los correos electrónicos: yessica.ramirez@banasupro.hn, banasuproadmon@gmail.com, **a más tardar el día lunes 27 de noviembre del año en curso**, último día para realizar consultas. Vencido el término antes mencionado no se aceptarán más aclaraciones, según lo preceptuado en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La fecha y hora límite para recibir ofertas será el día **jueves 30 de noviembre del año 2023, hasta las 9:00 a.m.**, en la Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, en la dirección antes citada. - Las ofertas presentadas fuera del plazo serán rechazadas.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta original, por el valor y la forma establecidos en el Documento de Licitación.

Asimismo, se le informa que el acto de apertura de ofertas, se llevará a cabo mediante acto público, **el día jueves 30 de noviembre del año en curso, a las 9:15 a.m.**, en la Sala de Juntas de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, situadas en la dirección antes mencionada.

Atentamente,


IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO



Tegucigalpa, M.D.C., 22 de noviembre de 2023.

Oficio No. G.G.-493-2023

Señores
POSIBLES OFERENTES
Ciudad.

Estimados Señores:

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), garante de promover y cumplir con la eficiencia y transparencia en las compras y contrataciones, le invita a participar en el proceso de Licitación Privada No. **LP-BNP-08-2023 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO"**; es importante mencionar que, de contar con su anuencia deberá presentar su oferta en sobre debidamente sellado y conforme a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones que rige este proceso.

El financiamiento para la ejecución del presente proceso, proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.

La licitación se efectuará con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, para la modalidad de licitación privada.

De estar interesado en participar, podrá adquirir el pliego de condiciones a partir de este día miércoles 22 de noviembre del año en curso, en un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes, mediante Solicitud escrita dirigida a la Licenciada Yessica Ramírez, Gerente Administrativa y Financiera a.i. de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), ubicada en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, previo el pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras (L.200.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn). ***En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este párrafo.***

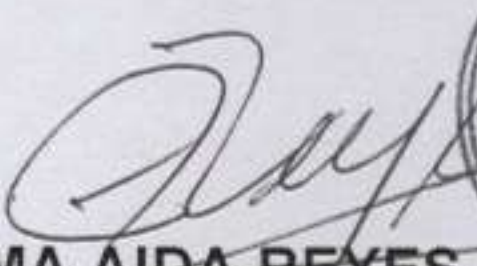
Cualquier consulta o duda, favor presentarla por escrito, en las oficinas de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), ubicadas en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; Teléfono: 2230-5056 / 3266-1426; o, a los correos electrónicos: yessica.ramirez@banasupro.hn, banasuproadmon@gmail.com, **a más tardar el día lunes 27 de noviembre del año en curso**, último día para realizar consultas. Vencido el término antes mencionado no se aceptarán más aclaraciones, según lo preceptuado en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La fecha y hora límite para recibir ofertas será el día **jueves 30 de noviembre del año 2023, hasta las 9:00 a.m.**, en la Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, en la dirección antes citada. - Las ofertas presentadas fuera del plazo serán rechazadas.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta original, por el valor y la forma establecidos en el Documento de Licitación.

Asimismo, se le informa que el acto de apertura de ofertas, se llevará a cabo mediante acto público, **el día jueves 30 de noviembre del año en curso, a las 9:15 a.m.**, en la Sala de Juntas de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, situadas en la dirección antes mencionada.

Atentamente,



IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	LP-BNP-08-2023
Entidad	Suplidora Nacional de Productos Básicos
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO
Fecha de Inicio	22/11/2023 02:34:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	30/11/2023 09:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	27/11/2023 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación privada
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA ENTRADA A LAS PALMAS FRENTE A GASOLINERA TEXACO OFICINAS PRINCIPALES
Valor Pliegos	Lps. 200.00
Contacto	ALEJANDRA ELVIR 93919018 alejandra.elvir@banasupro.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic165LP-BNP-08-2023100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic165LP-BNP-08-2023201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PRIVADA

No. LP-BNP-08-2023

"ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve y quince minutos de la mañana (9:15 a.m.), del día, hora y lugar señalado para la celebración de la audiencia de apertura de ofertas de la Licitación Privada No. **LP-BNP-08-2023 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO"**; reunidos en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, los funcionarios de BANASUPRO y el Representante de la Empresa participante en este proceso, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** El señor HENRY MEDINA, debidamente autorizado por la Gerencia General, declaró abierta y en curso la audiencia de apertura de ofertas, con la comparecencia de la señora **KAREN CARRANZA**, en representación de Mercadeo; así como del Representante de la siguiente empresa participante, señor: **DANIEL AVILEZ**, por **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL**.- **SEGUNDO:** Conforme a lo indicado en el cuadro de recepción de ofertas, se recibió un total de una (1) oferta, procediendo a verificarse que la misma fue presentada de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones.- **TERCERO:** Seguidamente, el señor HENRY MEDINA, manifestó a los presentes que en este acto se dará lectura únicamente a la oferta económica presentada por la empresa participante, dejándose para una evaluación posterior por parte de la Comisión Evaluadora, el resto de documentos presentados. **CUARTO:** Se dio lectura a la única oferta presentada, obteniéndose los siguientes resultados:

Oferta: DISTRIBUIDORA UNIVERSAL

Presenta: Original y copia

Folios: Sin folios

Tipo de Garantía: Cheque Certificado

Fecha emisión de Garantía: 30 de noviembre, 2023

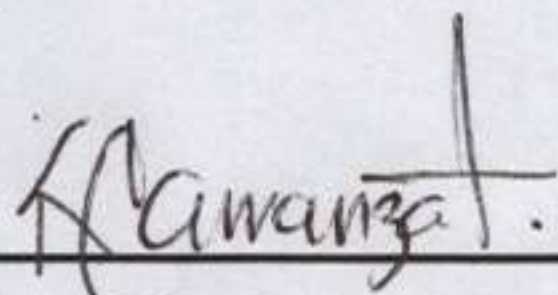
Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 382,720.00	118-20110104000	L. 7,654.40	BAC CREDOMATIC	6 meses

QUINTO: Seguidamente se les preguntó a los participantes, si había alguna observación al acto, a lo cual adujeron que no había observación alguna.

No habiendo más que tratar, se levantó la presente Acta en el mismo lugar y fecha, siendo las nueve y veinticinco minutos de la mañana (9:25 a.m.), firmando para constancia los suscritos:

Por BANASUPRO:


HENRY MEDINA


KAREN CARRANZA

Por el Oferente:


DANIEL AVILEZ
Distribuidora Universal

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Consejo Directivo de la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**, **CERTIFICA:** Que en Sesión Ordinaria No. 06-2023 celebrada el trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en su punto de agenda número 8. *Adjudicación del Proceso de Licitación Privada No. LP-BNP-08-2023 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO"*, se emitió la **Resolución N° 07**, que literalmente dice: **"CONSIDERANDO (1):** Que El Consejo Directivo de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en Sesión Extraordinaria No. 10-2023 celebrada en fecha 20 de noviembre de 2023, mediante Resolución No. 03 del Punto 4, aprobó autorizar el inicio de la Licitación Privada No. LP-BNP-08-2023 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO". Estableciéndose dentro del Pliego de Condiciones de este proceso, que el número de Ventiladores de pared a adquirir es de 104 unidades. **CONSIDERANDO (2):** Que, conforme a la documentación acompañada y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el 22 de noviembre de 2023 la Gerencia General procedió a invitar de manera directa a tres (3) Empresas para este proceso. **CONSIDERANDO (3):** Que la recepción y apertura de ofertas, de acuerdo al Acta acompañada, se realizó el 30 de noviembre 2023, presentando oferta una (1) Empresa, siendo esta: Distribuidora Universal. **CONSIDERANDO (4):** Que, de acuerdo a los documentos presentados para este punto, se observa que, en el Informe de Evaluación, la Comisión procedió a verificar en el Pliego de Condiciones, cuál es el mínimo requerido de ofertas para no declarar desierta la licitación, constatando que en la IO-05 "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS", se establece: "El número mínimo de ofertas para NO DECLARAR DESIERTA la licitación será: de una (1) oferta", por lo que, con base a dicha cláusula, determinaron los miembros de la Comisión que era procedente realizar la evaluación de la oferta presentada. **CONSIDERANDO (5):** Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas, se observa que, la Sociedad Mercantil DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S. DE R.L., de acuerdo al análisis de la

[Firma manuscrita]

Comisión de Evaluación, cumplió con las Fase Legal, Financiera, Técnica y Económica, de solicitadas en el Pliego de Condiciones de este proceso. **CONSIDERANDO (6):** Que la Comisión de Evaluación con base a lo enunciado en los apartados precedentes y con fundamento en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones, emitió su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, basado en la aceptación de las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas de la única oferta presentada para este proceso, para todas las fases, documentos que corren agregados en el punto de esta sesión. **CONSIDERANDO (7):** Que la Gerencia Administrativa y Financiera, según Memorándum N-022-P-2023, emitido por el Encargado de Presupuesto, acredita que en el Objeto de Gasto 42120 Equipos Varios de Oficina, se cuenta con la debida disponibilidad presupuestaria para esta contratación. **CONSIDERANDO (8):** Que, con fundamento en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el Departamento Legal de BANASUPRO, emitió en fecha 09 de diciembre del año en curso, Dictamen Legal en relación al Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, concluyendo que el Departamento Legal recomienda Adjudicar el Proceso LICITACIÓN PRIVADA No. LP-BNP-08-2023 “ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”, a la única empresa que presentó oferta, DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S. DE R.L., en virtud de que cumplió con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica, según Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 06 de diciembre de 2023. **CONSIDERANDO (9):** Que la Unidad de Auditoría Interna en Memorando UAI-222-2023, de fecha 08 de diciembre de 2023, emitió su Opinión favorable sobre el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del proceso en referencia. **POR TANTO:** Este Consejo Directivo con fundamento en los artículos: 11, 33, 50, 51 y 59 de la Ley de Contratación del Estado; 18, 20, 53, 100, 125, 132, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por recibido el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de la **Licitación Privada No. LP-BNP-08-2023** referente a “ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE

BANASUPRO", de fecha 06 de diciembre de 2023, presentado por la Comisión de Evaluación de este proceso. **SEGUNDO:** Con base a la Recomendación de la Comisión de Evaluación, **Adjudicar** este proceso licitatorio a la Sociedad Mercantil **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S. DE R.L.**, por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 332,800.00)**, por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Condiciones, y que conviene a los intereses de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). **TERCERO:** Instruir a la Gerencia General, en su condición de Secretaria de este Consejo Directivo, proceda a emitir la Certificación de esta Resolución. **CUARTO:** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera, proceda al fiel cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como al Pliego de Condiciones, debiendo asegurarse de que la empresa adjudicada cumpla con la obligación de rendir todas las garantías inherentes, conforme fue licitado. **QUINTO:** Instruir a la administración para que notifique al único participante en este proceso, el resultado del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **SEXTO:** Autorizar a la Gerencia General de BANASUPRO, para que firme el respectivo contrato con todas sus formalidades y según lo establecido en el Pliego de Condiciones de este proceso. **SÉPTIMO:** La presente Resolución es de efecto inmediato".

Para los fines correspondientes, se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.



IRMA AIDA REYES COELLO
Secretaria del Consejo Directivo
BANASUPRO



DOCUMENTO DE LICITACIÓN



SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS

**LICITACIÓN PRIVADA No.
LP-BNP-08-2023**

**“ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA CENTROS DE VENTA
DE BANASUPRO”**

**Fuente de Financiamiento:
Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras
y Fortalecimiento al BANASUPRO**

Tegucigalpa, M.D.C., noviembre 2023

Tabla de contenido

DOCUMENTO DE LICITACIÓN.....	1
.....	1
SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTESIO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACION	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	4
IO-05.1 CONSORCIO (cuando aplique).....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	6
09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA	8
09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA.....	8
09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	8
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	9
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	10
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	11
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL	11
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA.....	12
FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA	13
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	13
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	14
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	14
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	14
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIONCC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	16
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	16
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	16
CC-04 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	16
CC-05 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	¡Error! Marcador no definido.
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	17
CC-07 GARANTÍAS	17

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	17
b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA).....	18
c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA).....	18
CC-08 FORMA DE PAGO	18
CC-09 MULTAS	19
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	20
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	20
ET-02 OBJETO DE LA LICITACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
ET-03 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.....	20
ET-04 FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO	¡Error! Marcador no definido.
ET-05 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO	¡Error! Marcador no definido.
ET-06 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA.....	¡Error! Marcador no definido.
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	21
Lista de Precios.....	22
DESGLOSE PROPUESTA ECONÓMICA.....	¡Error! Marcador no definido.
Formulario de Información sobre el Oferente	23
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique).....	24
Formulario de Presentación de la Oferta	25
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	28
Formulario Declaración Jurada de Integridad.....	29
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS	31
DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES	32
Contrato	33
Autorización del Fabricante(No aplica).....	38
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	39
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	40

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, promueve la Licitación Privada No. **LP-BNP-08-2023**, que tiene por objeto la adquisición de ventiladores para los Centros de Venta de BANASUPRO.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación, se otorgará un solo contrato en virtud que la adjudicación entre la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en la **Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, ubicada en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

El día último de presentación de ofertas será: **El día jueves 30 de noviembre de 2023, a las 09:00 a.m.**

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la **Sala de Juntas de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, ubicada en la dirección antes citada, el día **jueves 30 de noviembre de 2023, a las 09:15 a.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HONDUCOMPRAS.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas, deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

El oferente entregará un original y una copia de su oferta. El original y la copia de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “ORIGINAL” y “COPIA”, respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que las contiene, deberán estar rotulados de la forma siguiente:

Parte Central: Dirigido a: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Esquina superior Izquierda: Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

Esquina superior Derecha: Identificar si el Contenido es: ORIGINAL, COPIA.

Esquina Inferior Derecha: Consignar el número y nombre de la Licitación:
Licitación Privada No. LP-BNP-08-2023 “COMPRA DE VENTILADORES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”.

Esquina Inferior Izquierda: Deberá llevar la siguiente leyenda “NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS”.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, BANASUPRO no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, lo cual se hará constar en el acta de apertura y sujeto a lo que determine la Comisión Evaluadora de las ofertas, de conformidad con la ley.

Los Oferentes deberán cotizar el 100% del total a ofertar. El Proceso es un solo lote.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas, ni electrónicas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

El número mínimo de ofertas para **NO DECLARAR DESIERTA** la licitación será: de **una (1) oferta**.

IO-05.1 CONSORCIO (cuando aplique)

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.**

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, **al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.**

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, **o sea dentro de los sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

Documentos subsanables:

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad o Declaración de Comerciante Individual, y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia del Poder del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación del Representante Legal.
4. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
6. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, en la que se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
7. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, sobre Integridad (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
8. Certificación de Inscripción de la ONCAE vigente; o, fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: ***“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”***
9. Fotocopia del Permiso de Operación emitido por la Municipalidad correspondiente, vigente.

Documentos no subsanables:

1. Formulario de Presentación de Oferta, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña en la Sección IV – Formularios y Formatos, de este pliego de condiciones, firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**una auténtica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexen a la oferta, deberán estar autenticados (**una auténtica de firmas**).

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta, puede ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.
- Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2021 y 2022), sellado y timbrado por el contador general o auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.
- Copia autenticada de los Estados de Resultados de los últimos dos ejercicios fiscales inmediatos de años anteriores (2021 y 2022), sellado y timbrado por el contador general o auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.
- Autorización para que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones, debidamente autenticadas por Notario Público (*Ver formato de la Sección IV Formularios y Formatos*);
2. Dos (2) Cartas de Referencia de haber suministrado en el país, durante los últimos cinco (5) años, bienes iguales o similares a los ofertados, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente:
 - Nombre o razón social de la entidad contratante
 - Objeto del contrato u orden de compra
 - Monto del contrato u orden de compra
 - Dichas constancias deben indicar que **si se recibió a satisfacción los bienes adquiridos**.
 - Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
3. Muestra de un álbum, fichas, manuales o fotos para ver el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Suplidora Nacional de Productos Básicos.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- **Formulario de Presentación de oferta:** Este formulario deberá ser llenado en letras y números

con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. Debidamente sellado y firmado por el Representante Legal del Oferente.

- **Formulario de Lista de Precios:** Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal del Oferente. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. ***Si el Oferente No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.***

NOTA: El valor total de la oferta no deberá de comprender el Impuesto sobre la Venta en lo que aplique, en virtud que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), esta exonerada de ellos, según Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; pero si deben incluirse en el valor de la oferta todos los trámites relacionados con el despacho y entrega de los suministros en el lugar de destino final.

09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO:

- Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias, durante los últimos cinco años, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
- Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, emitida por la Procuraduría General de la República (PGR);
- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). ***Esta Certificación se presentará solo en el caso que en la oferta se haya acompañado Constancia de encontrarse en trámite la inscripción.***

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con la **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, mediante correo electrónico: yessica.ramirez@banasupro.hn, banasuproadmon@gmail.com o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: **Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de BANASUPRO, ubicado en el Boulevard Kennedy,**

entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dirigido a la Licenciada Yessica Ramírez, Gerente Administrativa y Financiera, Teléfono: 2230-5056 / 3266-1426. El ente contratante responderá por escrito, ya sea en físico o vía correo electrónico, a todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones **la fecha límite es el día lunes 27 de noviembre del año 2023 hasta las 4:00 p.m.**, toda aclaración recibida después de esa fecha no se tomará en cuenta.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico, a todos los que hayan obtenido el pliego de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta, el cual debe presentarse conforme al formato del pliego de condiciones, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal (Documento No Subsanable)		
Lista de precios, conforme al formato del pliego de condiciones, debidamente sellado y firmado por el Representante Legal de la Empresa (Documento No Subsanable)		
Garantía de Mantenimiento de Oferta, que asegura los intereses de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) (<i>La especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes</i>) (Documento No Subsanable)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida (<i>presenta la escritura de constitución o Declaración de Comerciante Individual y sus reformas si hubieren, debidamente inscritas en el Registro Mercantil</i>)		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo (<i>presenta el Poder de Representación /Administración, debidamente inscrito en el Registro Mercantil</i>)		
Copia del Documento Nacional de identificación del Representante Legal (autenticado)		
Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y Representante Legal (autenticado)		
Declaración Jurada debidamente autenticada, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
Declaración Jurada debidamente autenticada, en la que se consigne que la empresa y su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Declaración Jurada debidamente autenticada, sobre Integridad.		
Certificación de inscripción de la ONCAE; o, fotocopia de la Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE: ²		
Fotocopia del permiso de Operación, extendido por la Municipalidad del domicilio del oferente. (autenticado)		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones, no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta, puede ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.		
Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2021 y 2022), sellado y timbrado por el contador general o auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.		
Copia autenticada de los Estados de Resultados de los últimos dos ejercicios fiscales inmediatos de años anteriores (2021 y 2022), sellado y timbrado por el contador general o auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.		
Nota donde se autoriza que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada por parte de los emisores.		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones, debidamente autenticadas por Notario Público (<i>Ver formato de la Sección IV Formularios y Formatos</i>);		
Dos (2) Cartas de Referencia de haber suministrado en el país, durante los últimos cinco (5) años, bienes iguales o similares a los ofertados, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: • Nombre o razón social de la entidad contratante • Objeto del contrato u orden de compra • Monto del contrato u orden de compra • Dichas constancias deben indicar que si se recibió a satisfacción los bienes adquiridos. • Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.		
Muestra de un álbum, fichas, manuales o fotos para ver el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Suplidora Nacional de Productos Básicos.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (CUANDO APLIQUE)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]*

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]*

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*.

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras; asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre

el precio unitario y el precio total, se considerará válido el precio unitario.

La Comisión de Evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables, así como lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada**, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción del bien incluido en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30)³ días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 30 días calendario presentar los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras;

3 Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

2. Original o copia autenticada, de la Solvencia Fiscal vigente del oferente, emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR);
3. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (***solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite, en el momento de presentar la oferta***);
4. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta.

Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir la Orden de Inicio;
- b) Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c) Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d) Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por un período de un (1) mes, contado a partir de la orden de inicio dada por el Administrador del Contrato.

NOTA: El contrato puede darse por terminado antes de la fecha de vencimiento, además de las causas establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia; lo cual no implicará más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato; de acuerdo al artículo 90 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de entrega del producto.

CC-04 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: Bodega de recepción de bienes para distribución en colonia altos de San José, el cortijo dos casas atrás de la despensa familiar, Tegucigalpa M.D.C.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro será total o según lo requiera la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la orden de inicio, emitida por el administrador del Contrato a la empresa adjudicada, según el detalle siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE UNIDADES
1	Ventiladores de pared	104 Unidades

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del Proveedor, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pero el pago se hará hasta que se realice la entrega total del suministro y bajo ninguna circunstancia BANASUPRO estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del contrato suscrito.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para la entrega del suministro, el proveedor deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la entrega, debiendo levantarse la respectiva Acta de Recepción Final; y si se dieran entregas parciales, se deben levantar Actas de Recepción Parcial, por cada entrega realizada.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público:

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato, al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta (30) días calendario, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO

- Plazo de presentación: [cinco (5)] días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: [seis (6)] meses contados a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO

- Plazo de presentación: [5 días] días hábiles después de la recepción final o de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: [6 meses] contado a partir de la recepción final.

Plazo de reemplazo del bien por defectos de fábrica: máximo 8 días calendario

CC-08 FORMA DE PAGO

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) realizará un solo pago en lempiras correspondiente al 100% del valor contratado, en un plazo de 45 días calendario contra entrega a satisfacción del total del Suministro ofertado, debiendo el proveedor previo a presentar los documentos para pago, elaborar una Factura proforma, indicando la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes adquiridos, con el fin de que la Suplidora Nacional de Productos Básicos, genere la orden de compra exonerada en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH). El proveedor presentará junto con la Orden de Compra exonerada, los siguientes documentos:

1. Factura original del proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes adquiridos. A favor de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). Dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR).
2. Recibo a nombre de Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)
3. Acta de recepción final, firmada y sellada por los responsables de la recepción.
4. Constancia de solvencia del sistema de administración de Rentas SAR (en el caso que el mismo no esté vigente al momento del pago).

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República
- Ley de Contratación del Estado
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
- Disposiciones Generales del Presupuesto 2023

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se requiere la compra de 104 ventiladores en un lote único contenido en 1 ítem, como se detalla en el cuadro siguiente:

Lote	Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad / Unidades
Lote Único	1	Ventiladores de pared	*20-26 pulgadas *Aspas de aluminio *Parrilla Metálica *Oscilante *Control Manual *3 velocidades *Base soporte pared para ventilador *Brazo resistente para instalación *110/120 voltios	104 unidades

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	25
Formulario de Información sobre el Oferente	26
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	27
Formulario de Presentación de la Oferta	28
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	31
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	32
Formulario de Declaración Jurada de no estar comprendido en la Ley de Lavado de Activos	34
Declaración Jurada sobre las Condiciones y Especificaciones Técnicas	36
Contrato	37
Formulario de Autorización del Fabricante	41
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	42
Formato de Garantía de Cumplimiento	43

Lista de Precios

	País del Com Hondur	prador as		Monedas de co	nformidad con la del IO-09	Sub cláusula 09.4	Fecha: LP No: Alternativa No: Página N° de	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artícu o	Descripción de los Servicios	Tiempo de ejecución del servicio	Cantidad y unidad física	Precio Unitario <i>[indicar el precio unitario por Unidad]</i>	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos	Lugar de Prestación del Servicio	Precio Total Mensual (Col 5 + 6 X4)	Precio Total ofertado (Col. 8x3)
<i>[indicar No. de artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes y Servicios]</i>	<i>[indicar el número de meses que se prestará el servicio]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad]</i>	<i>[indicar el precio unitario por guardia]</i>	<i>[indicar el precio sobre la venta y otros pagaderos, si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar el lugar donde se prestará el servicio, según la CC-04]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos, si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total de la oferta por el tiempo de ejecución del servicio]</i>
LP- BNP-08- 2023	Adquisición de ventiladores para los centros de venta de Banasupro.		104 unidades					
							Precio Total	

Firma y Sello : _____

[Nombre Representante Legal]

[Nombre del Oferente]

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

	Página	de	páginas
1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]			
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]			
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]			
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]			
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]			
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]			
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]			
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.			
↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.			
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.			

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

No	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	15% ISV	PRECIO TOTAL
1	Ventiladores de pared	104 unidades			
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta no deberá de comprender el impuesto sobre la venta, en lo que aplique, ya que BANASUPRO está exonerado de ellos.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la

siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* |

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* |

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[Indicar la fecha de la firma]*

Firma y Sello : _____
[Nombre Representante Legal]
[Nombre del Oferente]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente. En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente **HAGO DECLARACION JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto

dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, Venta, subastas de obras o concursos.
6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente, en la ciudad de _____, municipio de _____, Departamento de _____, a los _____, días del mes de _____ del año _____.

Firma y Sello_____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS
ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL
LAVADO DE ACTIVOS**

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente. En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, para efectos de participar en el Proceso de Licitación Privada N.º LP-BNP-08-2023 “ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”, responsablemente **DECLARO Y JURO** que ni mi persona como Representante Legal, ni mi representada, nos encontramos comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintitrés.

Firma y Sello _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, como participante en la LICITACIÓN PRIVADA No. LP-BNP-08-2023 “ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA LOS CENTROS DE VENTA PARA BANASUPRO”, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado, por este acto **BAJO JURAMENTO DECLARO:**

- a. Que los servicios que ofrecemos, así como los químicos y métodos que utilizaremos, serán totalmente de alta y buena calidad.
- b. Que para la prestación del servicio se cuenta con el personal necesario para cumplir con el contrato a cabalidad.
- c. Que mi representada cumplirá con todas las condiciones y regulaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas contenidas en la Sección III del Pliego de Condiciones.
- d. Que mi representada proporcionará a sus trabajadores equipos de protección individual frente a aquellos riesgos inherentes a su puesto y actividad de trabajo.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintitrés.

Firma y Sello: _____

Contrato

(opcional y sujeto a cambios al formalizar el mismo)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor:

- i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse.
- ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen

laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

- 1.1. El Proveedor garantiza que el servicio prestado en virtud del Contrato es de excelente calidad y conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones y presentadas en su oferta.
- 1.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que el servicio a suministrar, estará libre de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido.
- 1.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 1.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. (N/A)
- 1.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. (N/A)
- 1.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato. (N/A)

CLAUSULA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) "**Práctica fraudulenta**" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) "**Prácticas coercitivas**" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o

indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.

- c) **"Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) **"Extorsión o instigación al delito"** Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) **"Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.
2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto el cómo sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e

integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* |

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Autorización del Fabricante

(No aplica)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de , para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERAEJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTODEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE ENCUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- 1.Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- 2.No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 3.Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- 4.Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de , Municipio de , a los del mes de del año .

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de noviembre de 2023.

Oficio No. G.G.-494-2023

Señores

Servicios e Inversiones Zoom S. de R.L

Valle de Ángeles, barrio el centro segunda calle

Correo: jpadilla@zoomhn.com

Ciudad.

Estimados Señores:

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), garante de promover y cumplir con la eficiencia y transparencia en las compras y contrataciones, le invita a participar en el proceso de Licitación Privada No. **LP-BNP-09-2023 "ADQUISICIÓN DE PARLANTES PARA CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO"**; es importante mencionar que, de contar con su anuencia deberá presentar su oferta en sobre debidamente sellado y conforme a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones que rige este proceso.

El financiamiento para la ejecución del presente proceso, proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.

La licitación se efectuará con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, para la modalidad de licitación privada.

De estar interesado en participar, podrá adquirir el pliego de condiciones a partir de este día miércoles 22 de noviembre del año en curso, en un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes, mediante Solicitud escrita dirigida a la Licenciada Yessica Ramírez, Gerente Administrativa y Financiera a.i. de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), ubicada en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, previo el pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras (L.200.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de

Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este párrafo.**

Cualquier consulta o duda, favor presentarla por escrito, en las oficinas de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), ubicadas en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; Teléfono: 2230-5056 / 3266-1426; o, a los correos electrónicos: yessica.ramirez@banasupro.hn, banasuproadmon@gmail.com, **a más tardar el día lunes 27 de noviembre del año en curso**, último día para realizar consultas. Vencido el término antes mencionado no se aceptarán más aclaraciones, según lo preceptuado en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La fecha y hora límite para recibir ofertas será el día **jueves 30 de noviembre del año 2023, hasta las 11:00 a.m.**, en la Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, en la dirección antes citada. - Las ofertas presentadas fuera del plazo serán rechazadas.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta original, por el valor y la forma establecidos en el Documento de Licitación.

Asimismo, se le informa que el acto de apertura de ofertas, se llevará a cabo mediante acto público, **el día jueves 30 de noviembre del año en curso, a las 11:15 a.m.**, en la Sala de Juntas de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, situadas en la dirección antes mencionada.

Atentamente,


IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO



Tegucigalpa, M.D.C., 22 de noviembre de 2023.

Oficio No. G.G.-496-2023

Señores

Distribuidora Universal

Colonia el pedregal frente a instituto nido de águilas en bodegas textiles rio lindo local 7.

Correo: ventas_distuniversal@hotmail.es

Ciudad.

Estimados Señores:

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), garante de promover y cumplir con la eficiencia y transparencia en las compras y contrataciones, le invita a participar en el proceso de Licitación Privada No. **LP-BNP-09-2023 "ADQUISICIÓN DE PARLANTES PARA CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO"**; es importante mencionar que, de contar con su anuencia deberá presentar su oferta en sobre debidamente sellado y conforme a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones que rige este proceso.

El financiamiento para la ejecución del presente proceso, proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.

La licitación se efectuará con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, para la modalidad de licitación privada.

De estar interesado en participar, podrá adquirir el pliego de condiciones a partir de este día miércoles 22 de noviembre del año en curso, en un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes, mediante Solicitud escrita dirigida a la Licenciada Yessica Ramírez, Gerente Administrativa y Financiera a.i. de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), ubicada en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, previo el pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras (L.200.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por**

descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este párrafo.

Cualquier consulta o duda, favor presentarla por escrito, en las oficinas de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), ubicadas en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; Teléfono: 2230-5056 / 3266-1426; o, a los correos electrónicos: yessica.ramirez@banasupro.hn, banasuproadmon@gmail.com, **a más tardar el día lunes 27 de noviembre del año en curso**, último día para realizar consultas. Vencido el término antes mencionado no se aceptarán más aclaraciones, según lo preceptuado en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La fecha y hora límite para recibir ofertas será el día **jueves 30 de noviembre del año 2023, hasta las 11:00 a.m.**, en la Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, en la dirección antes citada. - Las ofertas presentadas fuera del plazo serán rechazadas.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta original, por el valor y la forma establecidos en el Documento de Licitación.

Asimismo, se le informa que el acto de apertura de ofertas, se llevará a cabo mediante acto público, **el día jueves 30 de noviembre del año en curso, a las 11:15 a.m.**, en la Sala de Juntas de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, situadas en la dirección antes mencionada.

Atentamente,





IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de noviembre de 2023.

Oficio No. G.G.-497-2023

Señores
POSIBLES OFERENTES
Ciudad.

Estimados Señores:

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), garante de promover y cumplir con la eficiencia y transparencia en las compras y contrataciones, le invita a participar en el proceso de Licitación Privada No. **LP-BNP-09-2023 "ADQUISICIÓN DE PARLANTES PARA CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO"**; es importante mencionar que, de contar con su anuencia deberá presentar su oferta en sobre debidamente sellado y conforme a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones que rige este proceso.

El financiamiento para la ejecución del presente proceso, proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.

La licitación se efectuará con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, para la modalidad de licitación privada.

De estar interesado en participar, podrá adquirir el pliego de condiciones a partir de este día miércoles 22 de noviembre del año en curso, en un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes, mediante Solicitud escrita dirigida a la Licenciada Yessica Ramírez, Gerente Administrativa y Financiera a.i. de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), ubicada en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, previo el pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras (L.200.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de

Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este párrafo.**

Cualquier consulta o duda, favor presentarla por escrito, en las oficinas de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO),

ubicadas en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; Teléfono: 2230-5056 / 3266-1426; o, a los correos electrónicos: yessica.ramirez@banasupro.hn, banasuproadmon@gmail.com, **a más tardar el día lunes 27 de noviembre del año en curso**, último día para realizar consultas. Vencido el término antes mencionado no se aceptarán más aclaraciones, según lo preceptuado en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La fecha y hora límite para recibir ofertas será el día **jueves 30 de noviembre del año 2023, hasta las 11:00 a.m.**, en la Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, en la dirección antes citada. - Las ofertas presentadas fuera del plazo serán rechazadas.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta original, por el valor y la forma establecidos en el Documento de Licitación.

Asimismo, se le informa que el acto de apertura de ofertas, se llevará a cabo mediante acto público, **el día jueves 30 de noviembre del año en curso, a las 11:15 a.m.**, en la Sala de Juntas de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, situadas en la dirección antes mencionada.

Atentamente,


IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	LP-BNP-09-2023
Entidad	Suplidora Nacional de Productos Básicos
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	ADQUISICIÓN DE PARLANTES PARA CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO.
Fecha de Inicio	22/11/2023 02:50:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	30/11/2023 11:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	27/11/2023 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación privada
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	OFICINAS DE GERENCIA FINANCIERA DE BANASUPRO ENTRADA A LAS PALMAS FRENTE A GASOLINERA TEXACO OFICINAS PRINCIPALES
Valor Pliegos	Lps. 200.00
Contacto	ALEJANDRA ELVIR 9391-9018 alejandra.elvir@banasupro.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic165LP-BNP-09-2023100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic165LP-BNP-09-2023201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

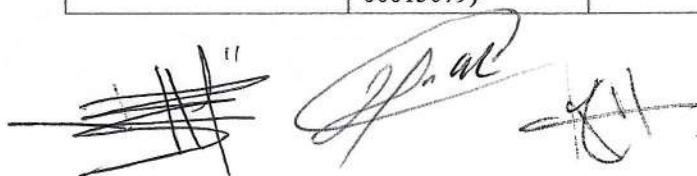
LICITACIÓN PRIVADA

No. LP-BNP-09-2023

"ADQUISICIÓN DE PARLANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las once y quince minutos de la mañana (11:15 a.m.), del día, hora y lugar señalado para la celebración de la audiencia de apertura de ofertas de la Licitación Privada No. **LP-BNP-09-2023 "ADQUISICIÓN DE PARLANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO"**; reunidos en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, los funcionarios de BANASUPRO y el Representante de la Empresa participante en este proceso, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** El señor HENRY MEDINA, debidamente autorizado por la Gerencia General, declaró abierta y en curso la audiencia de apertura de ofertas, con la comparecencia de la Licenciada **KAREN CARRANZA**, en representación de Mercadeo; así como del Representante de la siguiente empresa participante, señor: **DANIEL AVILEZ**, por **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL**.- **SEGUNDO:** Conforme a lo indicado en el cuadro de recepción de ofertas, se recibió un total de una (1) oferta, procediendo a verificarse que la misma fue presentada de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones.- **TERCERO:** Seguidamente, el señor HENRY MEDINA, manifestó a los presentes que en este acto se dará lectura únicamente a la oferta económica presentada por la empresa participante, dejándose para una evaluación posterior por parte de la Comisión Evaluadora, el resto de documentos presentados. **CUARTO:** Se dio lectura a la única oferta presentada, obteniéndose los siguientes resultados:

Oferta: DISTRIBUIDORA UNIVERSAL				
Presenta: Original y copia				
Folios: Sin folios				
Tipo de Garantía: Cheque Certificado				
Fecha emisión de Garantía: 30 de noviembre, 2023				
Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 349,692.00	118-20110104000 (No. de Cheque 00015079)	L. 6,993.84	BAC CREDOMATIC	6 meses



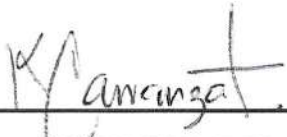
QUINTO: Seguidamente se les preguntó a los participantes, si había alguna observación al acto, a lo cual adujeron que no había observación alguna.

No habiendo más que tratar, se levantó la presente Acta en el mismo lugar y fecha, siendo las once y veintidós minutos de la mañana (11:22 a.m.), firmando para constancia los suscritos:

Por BANASUPRO:



HENRY MEDINA



KAREN CARRANZA

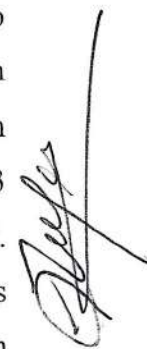
Por el Oferente:



DANIEL AVILEZ
Distribuidora Universal

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Consejo Directivo de la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**, **CERTIFICA:** Que en Sesión Ordinaria No. 06-2023 celebrada el trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en su punto de agenda número 9. *Adjudicación del Proceso de Licitación Privada No. LP-BNP-09-2023 “ADQUISICIÓN DE PARLANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”*, se emitió la **Resolución N° 08**, que literalmente dice: **“CONSIDERANDO (1):** Que el Consejo Directivo de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en Sesión Extraordinaria No. 11-2023 celebrada en fecha 20 de noviembre de 2023, mediante Resolución No. 03 del Punto 4, aprobó autorizar el inicio de la Licitación Privada No. LP-BNP-09-2023 “ADQUISICIÓN DE PARLANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”. Estableciéndose dentro del Pliego de Condiciones de este proceso, que el número de Parlantes a adquirir es de 70 unidades. **CONSIDERANDO (2):** Que, conforme a la documentación acompañada y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el 22 de noviembre de 2023 la Gerencia General procedió a invitar de manera directa a tres (3) Empresas para este proceso. **CONSIDERANDO (3):** Que la recepción y apertura de ofertas, de acuerdo al Acta acompañada, se realizó el 30 de noviembre 2023, presentando oferta una (1) Empresa, siendo esta: Distribuidora Universal. **CONSIDERANDO (4):** Que, de acuerdo a los documentos presentados para este punto, se observa que, en el Informe de Evaluación, la Comisión procedió a verificar en el Pliego de Condiciones, cuál es el mínimo requerido de ofertas para no declarar desierta la licitación, constatando que en la IO-05 “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS”, se establece: “El número mínimo de ofertas para NO DECLARAR DESIERTA la licitación será: de una (1) oferta”, por lo que, con base a dicha cláusula, determinaron los miembros de la Comisión que era procedente realizar la evaluación de la oferta presentada. **CONSIDERANDO (5):** Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas, se observa que, la Sociedad Mercantil DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S. DE R.L.,



de acuerdo al análisis de la Comisión de Evaluación, cumplió con las Fase Legal, Financiera, Técnica y Económica, de solicitadas en el Pliego de Condiciones de este proceso.

CONSIDERANDO (6): Que la Comisión de Evaluación con base a lo enunciado en los apartados precedentes y con fundamento en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones, emitió su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, basado en la aceptación de las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas de la única oferta presentada para este proceso, para todas las fases, documentos que corren agregados en el punto de esta sesión. **CONSIDERANDO (7):** Que la Gerencia Administrativa y Financiera, según Memorándum N-022-P-2023, emitido por el Encargado de Presupuesto, acredita que en el Objeto de Gasto 42120 Equipos Varios de Oficina, se cuenta con la debida disponibilidad presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO (8): Que, con fundamento en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el Departamento Legal de BANASUPRO, emitió en fecha 09 de diciembre del año en curso, Dictamen Legal en relación al Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, concluyendo que el Departamento Legal recomienda Adjudicar el Proceso LICITACIÓN PRIVADA No. LP-BNP-09-2023 “ADQUISICIÓN DE PARLANTES PARA CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”, a la única empresa que presentó oferta, DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S. DE R.L. , en virtud de que cumplió con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica, según Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 06 de diciembre de 2023. **CONSIDERANDO (9):** Que la Unidad de Auditoría Interna en Memorando UAI-223-2023, de fecha 08 de diciembre de 2023, emitió su Opinión favorable sobre el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del proceso en referencia. **POR TANTO:** Este Consejo Directivo con fundamento en los artículos: 11, 33, 50, 51 y 59 de la Ley de Contratación del Estado; 18, 20, 53, 100, 125, 132, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por recibido el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de la **Licitación Privada No. LP-BNP-09-2023** referente a “**ADQUISICIÓN DE PARLANTES PARA LOS CENTROS DE**

VENTA DE BANASUPRO", de fecha 06 de diciembre de 2023, presentado por la Comisión de Evaluación de este proceso. **SEGUNDO:** Con base a la Recomendación de la Comisión de Evaluación, **Adjudicar** este proceso licitatorio a la Sociedad Mercantil **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S. DE R.L.**, por un valor de **TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.304,080.00)**, por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Condiciones, y que conviene a los intereses de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). **TERCERO:** Instruir a la Gerencia General, en su condición de Secretaria de este Consejo Directivo, proceda a emitir la Certificación de esta Resolución. **CUARTO:** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera, proceda al fiel cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como al Pliego de Condiciones, debiendo asegurarse de que la empresa adjudicada cumpla con la obligación de rendir todas las garantías inherentes, conforme fue licitado. **QUINTO:** Instruir a la administración para que notifique al único participante en este proceso, el resultado del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **SEXTO:** Autorizar a la Gerencia General de BANASUPRO, para que firme el respectivo contrato con todas sus formalidades y según lo establecido en el Pliego de Condiciones de este proceso. **SÉPTIMO:** La presente Resolución es de efecto inmediato".

Para los fines correspondientes, se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.


IRMA AIDA REYES COELLO
Secretaria del Consejo Directivo
BANASUPRO



DOCUMENTO DE LICITACIÓN



SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS

**LICITACIÓN PRIVADA No.
LP-BNP-09-2023**

**“ADQUISICIÓN DE PARLANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA
DE BANASUPRO”**

**Fuente de Financiamiento:
Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras
y Fortalecimiento al BANASUPRO**

Tegucigalpa, M.D.C., noviembre 2023

Tabla de contenido

DOCUMENTO DE LICITACIÓN.....	1
.....	1
SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTESIO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACION	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	4
IO-05.1 CONSORCIO (cuando aplique).....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	6
09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA	8
09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA.....	8
09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	8
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	9
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	10
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	11
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL	11
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA.....	12
FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA	13
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	13
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	14
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	14
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	14
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIONCC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	16
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	16
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	16
CC-04 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	16
CC-05 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	¡Error! Marcador no definido.
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	¡Error! Marcador no definido.
CC-07 GARANTÍAS	17

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	17
b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA).....	18
c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA).....	18
CC-08 FORMA DE PAGO	18
CC-09 MULTAS	19
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	20
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	20
ET-02 OBJETO DE LA LICITACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
ET-03 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.....	20
ET-04 FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO	¡Error! Marcador no definido.
ET-05 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO	¡Error! Marcador no definido.
ET-06 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA.....	¡Error! Marcador no definido.
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	21
Lista de Precios.....	22
DESGLOSE PROPUESTA ECONÓMICA.....	¡Error! Marcador no definido.
Formulario de Información sobre el Oferente	23
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique).....	24
Formulario de Presentación de la Oferta	25
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	28
Formulario Declaración Jurada de Integridad.....	29
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS	31
DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES	32
Contrato	33
Autorización del Fabricante(No aplica).....	38
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	39
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	40

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, promueve la Licitación Privada No. **LP-BNP-09-2023**, que tiene por objeto la adquisición de parlantes para los Centros de Venta de BANASUPRO.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación, se otorgará un solo contrato en virtud que la adjudicación entre la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE PARLANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en la **Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, ubicada en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

El día último de presentación de ofertas será: **30 de noviembre de 2023, a las 11:00 a.m.**

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la **Sala de Juntas de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, ubicada en la dirección antes citada, el día **30 de noviembre de 2023, a las 11:15 a.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HONDUCOMPRAS.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas, deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

El oferente entregará un original y una copia de su oferta. El original y la copia de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “ORIGINAL” y “COPIA”, respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que las contiene, deberán estar rotulados de la forma siguiente:

Parte Central: Dirigido a: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Esquina superior Izquierda: Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

Esquina superior Derecha: Identificar si el Contenido es: ORIGINAL, COPIA.

Esquina Inferior Derecha: Consignar el número y nombre de la Licitación:
Licitación Privada No. LP-BNP-09-2023 “COMPRA DE PARLANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”.

Esquina Inferior Izquierda: Deberá llevar la siguiente leyenda “NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS”.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, BANASUPRO no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, lo cual se hará constar en el acta de apertura y sujeto a lo que determine la Comisión Evaluadora de las ofertas, de conformidad con la ley.

Los Oferentes deberán cotizar el 100% del total a ofertar. El Proceso es un solo lote.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas, ni electrónicas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

El número mínimo de ofertas para **NO DECLARAR DESIERTA** la licitación será: de **una (1) oferta**.

IO-05.1 CONSORCIO (cuando aplique)

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.**

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, **al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.**

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, **o sea dentro de los sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

Documentos subsanables:

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad o Declaración de Comerciante Individual, y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia del Poder del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación del Representante Legal.
4. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
6. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, en la que se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
7. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, sobre Integridad (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
8. Certificación de Inscripción de la ONCAE vigente; o, fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: ***“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”***
9. Fotocopia del Permiso de Operación emitido por la Municipalidad correspondiente, vigente.

Documentos no subsanables:

1. Formulario de Presentación de Oferta, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña en la Sección IV – Formularios y Formatos, de este pliego de condiciones, firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**una auténtica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexen a la oferta, deberán estar autenticados (**una auténtica de firmas**).

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta, puede ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.
- Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2021 y 2022), sellado y timbrado por el contador general o auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.
- Copia autenticada de los Estados de Resultados de los últimos dos ejercicios fiscales inmediatos de años anteriores (2021 y 2022), sellado y timbrado por el contador general o auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.
- Autorización para que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones, debidamente autenticadas por Notario Público (*Ver formato de la Sección IV Formularios y Formatos*);
2. Dos (2) Cartas de Referencia de haber suministrado en el país, durante los últimos cinco (5) años, bienes iguales o similares a los ofertados, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente:
 - Nombre o razón social de la entidad contratante
 - Objeto del contrato u orden de compra
 - Monto del contrato u orden de compra
 - Dichas constancias deben indicar que **si se recibió a satisfacción los bienes adquiridos**.
 - Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
3. Muestra de un álbum, fichas, manuales o fotos para ver el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Suplidora Nacional de Productos Básicos.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- **Formulario de Presentación de oferta:** Este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. Debidamente sellado y firmado por el Representante Legal del Oferente.

- **Formulario de Lista de Precios:** Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal del Oferente. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. ***Si el Oferente No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.***

NOTA: El valor total de la oferta no deberá de comprender el Impuesto sobre la Venta en lo que aplique, en virtud que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), esta exonerada de ellos, según Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; pero si deben incluirse en el valor de la oferta todos los trámites relacionados con el despacho y entrega de los suministros en el lugar de destino final.

09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO:

- Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias, durante los últimos cinco años, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
- Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, emitida por la Procuraduría General de la República (PGR);
- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). ***Esta Certificación se presentará solo en el caso que en la oferta se haya acompañado Constancia de encontrarse en trámite la inscripción.***

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con la **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, mediante correo electrónico: yessica.ramirez@banasupro.hn, banasuproadmon@gmail.com o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: **Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de BANASUPRO, ubicado en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dirigido a la Licenciada Yessica Ramírez, Gerente Administrativa y Financiera,**

Teléfono: 2230-5056 / 3266-1426. El ente contratante responderá por escrito, ya sea en físico o vía correo electrónico, a todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones **la fecha límite es el día lunes 27 de noviembre del año 2023 hasta las 4:00 p.m.**, toda aclaración recibida después de esa fecha no se tomará en cuenta.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico, a todos los que hayan obtenido el pliego de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta, el cual debe presentarse conforme al formato del pliego de condiciones, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal (Documento No Subsanable)		
Lista de precios, conforme al formato del pliego de condiciones, debidamente sellado y firmado por el Representante Legal de la Empresa (Documento No Subsanable)		
Garantía de Mantenimiento de Oferta, que asegura los intereses de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) (<i>La especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes</i>) (Documento No Subsanable)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida (<i>presenta la escritura de constitución o Declaración de Comerciante Individual y sus reformas si hubieren, debidamente inscritas en el Registro Mercantil</i>)		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo (<i>presenta el Poder de Representación /Administración, debidamente inscrito en el Registro Mercantil</i>)		
Copia del Documento Nacional de identificación del Representante Legal (autenticado)		
Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y Representante Legal (autenticado)		
Declaración Jurada debidamente autenticada, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
Declaración Jurada debidamente autenticada, en la que se consigne que la empresa y su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Declaración Jurada debidamente autenticada, sobre Integridad.		
Certificación de inscripción de la ONCAE; o, fotocopia de la Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE: ²		
Fotocopia del permiso de Operación, extendido por la Municipalidad del domicilio del oferente. (autenticado)		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones, no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta, puede ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.		
Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2021 y 2022), sellado y timbrado por el contador general o auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.		
Copia autenticada de los Estados de Resultados de los últimos dos ejercicios fiscales inmediatos de años anteriores (2021 y 2022), sellado y timbrado por el contador general o auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.		
Nota donde se autoriza que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada por parte de los emisores.		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones, debidamente autenticadas por Notario Público (<i>Ver formato de la Sección IV Formularios y Formatos</i>);		
Dos (2) Cartas de Referencia de haber suministrado en el país, durante los últimos cinco (5) años, bienes iguales o similares a los ofertados, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: • Nombre o razón social de la entidad contratante • Objeto del contrato u orden de compra • Monto del contrato u orden de compra • Dichas constancias deben indicar que si se recibió a satisfacción los bienes adquiridos. • Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.		
Muestra de un álbum, fichas, manuales o fotos para ver el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Suplidora Nacional de Productos Básicos.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (CUANDO APLIQUE)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]*

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]*

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*.

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos

en letras; asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, se considerará válido el precio unitario.

La Comisión de Evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables, así como lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada**, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción del bien incluido en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30)³ días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 30 días calendario presentar los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras;

3 Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

2. Original o copia autenticada, de la Solvencia Fiscal vigente del oferente, emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR);
3. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (***solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite, en el momento de presentar la oferta***);
4. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta.

Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir la Orden de Inicio;
- b) Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c) Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d) Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por un período de un (1) mes, contado a partir de la orden de inicio dada por el Administrador del Contrato.

NOTA: El contrato puede darse por terminado antes de la fecha de vencimiento, además de las causas establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia; lo cual no implicará más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato; de acuerdo al artículo 90 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de entrega del producto.

CC-04 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: Bodega de recepción de bienes para distribución en colonia altos de San José, el cortijo dos casas atrás de la despensa familiar, Tegucigalpa M.D.C.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro será total o según lo requiera la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la orden de inicio, emitida por el administrador del Contrato a la empresa adjudicada, según el detalle siguiente:

Lote	Descripción	Cantidad De Unidades
Único	Parlantes activo de 15" de 2 vías	70 unidades

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del Proveedor, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pero el pago se hará hasta que se realice la entrega total del suministro y bajo ninguna circunstancia BANASUPRO estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del contrato suscrito.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para la entrega del suministro, el proveedor deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la entrega, debiendo levantarse la respectiva Acta de Recepción Final; y si se dieran entregas parciales, se deben levantar Actas de Recepción Parcial, por cada entrega realizada.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público:

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato, al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.

- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta (30) días calendario, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO

- Plazo de presentación: [cinco (5)] días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: [seis (6)] meses contados a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO

- Plazo de presentación: [5 días] días hábiles después de la recepción final o de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: [6 meses] contado a partir de la recepción final.

Plazo de reemplazo del bien por defectos de fábrica: máximo 8 días calendario

CC-08 FORMA DE PAGO

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) realizará un solo pago en lempiras correspondiente al 100% del valor contratado, en un plazo de 45 días calendario contra entrega a satisfacción del total del Suministro ofertado, debiendo el proveedor previo a presentar los documentos para pago, elaborar una Factura proforma, indicando la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes adquiridos, con el fin de que la Suplidora Nacional de Productos Básicos, genere la orden de compra exonerada en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH). El proveedor presentará junto con la Orden de Compra exonerada, los siguientes documentos:

1. Factura original del proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes adquiridos. A favor de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). Dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR).
2. Recibo a nombre de Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

3. Acta de recepción final, firmada y sellada por los responsables de la recepción.
4. Constancia de solvencia del sistema de administración de Rentas SAR (en el caso que el mismo no esté vigente al momento del pago).

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República
- Ley de Contratación del Estado
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
- Disposiciones Generales del Presupuesto 2023

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se requiere la compra de 70 parlantes en un lote único contenido en 1 ítem, como se detalla en el cuadro siguiente:

Lote	Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad / Unidades
Lote Único	1	Parlante activo de 15" de 2 vías	*8,000 watts/PMPO Accesorios: *1 Trípode *1 Micrófono alámbrico +cable de micrófono de 3 metros. *1 Control remoto	70 unidades

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	25
Formulario de Información sobre el Oferente	26
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	27
Formulario de Presentación de la Oferta	28
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	31
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	32
Formulario de Declaración Jurada de no estar comprendido en la Ley de Lavado de Activos	34
Declaración Jurada sobre las Condiciones y Especificaciones Técnicas	36
Contrato	37
Formulario de Autorización del Fabricante	41
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	42
Formato de Garantía de Cumplimiento	43

Lista de Precios

	País del Com Hondur	prador as		Monedas de co	nformidad con la del IO-09	Sub cláusula 09.4	Fecha: LP No: Alternativa No: Página N° de	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Servicios	Tiempo de ejecución del servicio	Cantidad y unidad física	Precio Unitario <i>[indicar el precio unitario por Unidad]</i>	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos	Lugar de Prestación del Servicio	Precio Total Mensual (Col 5 + 6 X4)	Precio Total ofertado (Col. 8x3)
<i>[indicar No. de artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes y Servicios]</i>	<i>[indicar el número de meses que se prestará el servicio]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad]</i>	<i>[indicar el precio unitario por guardia]</i>	<i>[indicar el precio sobre la venta y otros pagaderos, si el contrato es adjudicado]</i>	<i>Indicar el lugar donde se prestará el servicio, según la CC-04]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos, si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total de la oferta por el tiempo de ejecución del servicio]</i>
LP-BNP- 09-2023	Adquisición de parlantes para los centros de venta de Banasupro.		70 unidades					
							Precio Total	

Firma y Sello : _____

[Nombre Representante Legal]

[Nombre del Oferente]

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

	Página	de	páginas
1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]			
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]			
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]			
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]			
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]			
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]			
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]			
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.			
↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.			
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.			

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

No	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (Lempiras)	15% ISV	PRECIO TOTAL 3 MESES
1	Parlantes activo de 15" de 2 vías	70 unidades			
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta no deberá de comprender el impuesto sobre la venta, en lo que aplique, ya que BANASUPRO está exonerado de ellos.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la

siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* |

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* |

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[Indicar la fecha de la firma]*

Firma y Sello : _____
[Nombre Representante Legal]
[Nombre del Oferente]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente. En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente **HAGO DECLARACION JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto

dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, Venta, subastas de obras o concursos.
6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente, en la ciudad de _____, municipio de _____, Departamento de _____, a los _____, días del mes de _____ del año _____.

Firma y Sello_____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS
ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL
LAVADO DE ACTIVOS**

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente. En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, para efectos de participar en el Proceso de Licitación Privada N.º LP-BNP-09-2023 “ADQUISICIÓN DE PARLANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”, responsablemente **DECLARO Y JURO** que ni mi persona como Representante Legal, ni mi representada, nos encontramos comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintitrés.

Firma y Sello _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), como participante en la LICITACIÓN PRIVADA No. LP-BNP-09-2023 “ADQUISICIÓN DE PARLANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA PARA BANASUPRO”, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado, por este acto **BAJO JURAMENTO DECLARO:**

- a. Que los servicios que ofrecemos, así como los químicos y métodos que utilizaremos, serán totalmente de alta y buena calidad.
- b. Que para la prestación del servicio se cuenta con el personal necesario para cumplir con el contrato a cabalidad.
- c. Que mi representada cumplirá con todas las condiciones y regulaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas contenidas en la Sección III del Pliego de Condiciones.
- d. Que mi representada proporcionará a sus trabajadores equipos de protección individual frente a aquellos riesgos inherentes a su puesto y actividad de trabajo.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintitrés.

Firma y Sello: _____

Contrato

(opcional y sujeto a cambios al formalizar el mismo)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor:

- i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse.
- ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen

laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

- 1.1. El Proveedor garantiza que el servicio prestado en virtud del Contrato es de excelente calidad y conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones y presentadas en su oferta.
- 1.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que el servicio a suministrar, estará libre de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido.
- 1.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 1.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. (N/A)
- 1.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. (N/A)
- 1.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato. (N/A)

CLAUSULA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) "**Práctica fraudulenta**" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) "**Prácticas coercitivas**" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o

indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.

- c) **"Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) **"Extorsión o instigación al delito"** Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) **"Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.
2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto el cómo sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e

integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* |

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Autorización del Fabricante

(No aplica)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de , para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERAEJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTODEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE ENCUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- 1.Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- 2.No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 3.Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- 4.Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de , Municipio de , a los del mes de del año .

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA